



LA PLATA, - 6 MAR. 2019

Atento a la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres, promovido en el país por numerosas agrupaciones, mujeres organizadas y activistas autoconvocadas y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Federación Universitaria de La Plata (FULP) en el Expte. 100-507/19,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las actividades previstas en el marco del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2019, acompañándose asimismo la movilización convocada a tal efecto.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar facilidades académicas a estudiantes que participen de las actividades previstas para el día 7 de marzo de 2019, a partir de las 15 hs..

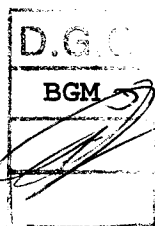
ARTÍCULO 3°.- Otorgar facilidades académicas y administrativas, en el ámbito de la Presidencia y sus Dependencias, a las mujeres docentes, no docentes y estudiantes que participen en las referidas actividades el día 8 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a los titulares de las Unidades Académicas de enseñanza superior a adherir a esta medida en sus respectivos Establecimientos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad y a la Federación Universitaria de La Plata (FULP); tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N°

181



Dr. Arq. FERNANDO A. TAUDER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dra. VERÓNICA CRUZ
Prosecretaría de Derechos Humanos
Universidad Nacional de La Plata

PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata